



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

CONTRATO DE SUMINISTRO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	No. 118 DEL 08 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER PINEDA MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	10.091.164-5
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
DEPENDENCIA:	ALMACÉN GENERAL
NOMBRE SUPERVISOR:	JUAN DAVID HENAO HURTADO
CARGO SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000.00)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
FECHA ACTA DE INICIO:	14 DE MAYO DE 2025

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los elementos con las condiciones, calidades, especificaciones y teniendo en cuenta las cantidades solicitadas por parte del supervisor.
2. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los elementos contratados.
3. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los elementos contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.
4. Hacer entrega de los elementos solicitados por el municipio en el almacén general de la alcaldía municipal, ubicado en el Palacio del Mangostino, ubicado en la calle 4 carrera 3 esquina. A más tardar, el día siguiente a la solicitud de los elementos.
5. El CONTRATISTA se compromete a realizar cambios, entregas y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por la administración municipal, en el término de 1 día hábil, contado a partir del día siguiente a la comunicación del supervisor del contrato.
6. El contratista se compromete y certifica que los productos objeto del presente contrato y que se entregara a la Alcaldía Municipal en la dependencia de Almacén General, son originales y de excelente calidad.
7. Asumir la ejecución del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.



8. Entregar a la Alcaldía Municipal, dentro del tiempo contractualmente pactado, los elementos de papelería, en las cantidades, calidades y descripciones descritas en la propuesta; la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: 01 de agosto al 09 de septiembre de 2025

Para el cumplimiento del objeto y las actividades contractuales, se verificó que prestó los siguientes servicios en relación con cada una de ellas:

1. **Suministrar los elementos con las condiciones, calidades, especificaciones y teniendo en cuenta las cantidades solicitadas por parte del supervisor:** El contratista suministro todos los elementos requeridos por parte de los suscritos, conforme se evidencia a continuación en algunas de las fotografías adjuntas.





2. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los elementos contratados.

El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación, pues entrega los elementos requeridos en el momento en el que se le ha solicitado los elementos necesarios para el desempeño de las funciones en las diferentes áreas del municipio.





3. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los elementos contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.

El contratista hace llegar hasta las instalaciones de las oficinas del Almacén los elementos solicitados.



4. Hacer entrega de los elementos solicitados por el municipio en el almacén general de la alcaldía municipal, ubicado en el Palacio del Mangostino, ubicado en la calle 4 carrera 3 esquina. A más tardar, el día siguiente a la solicitud de los elementos, y se realiza la respectiva entrada en el sistema HAS.

Ordenes de Compra

CONTRATO DE SUMINISTRO

Número	00250046	>>
Fecha	10/08/2025	7,313,997.85
Proveedor	10081164	001
PINEDA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER		
Dependencia Solicitante	CDS	
BOCDEGA ALMACEN		
Modalidad:	Clase	Contrato:
		<< Seleccionar el >>

Forma De Pago

Forma de Pago: SEGUN FACTURACION PRESENTADA
Lugar de Entrega: FACTURA FPH55811
Plazo de Entrega:
Otras Condiciones:
Supervisión:

Ordenador:

Nº Cotización	% IVA
Rubro	% Dto 1
Vlr Disponib	% Dto 2
Disponibilidad	% RetePte
Contrato libre	

Objeto compra

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.

Con Destino A

LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA.

Impreso **Detalle de la Compra**

Registro: 14 | < > >> de 4



Almacén Inventarios - [Sub_Movimiento]

Archivo Edición Ver Registros Herramientas Ayuda

Entrada Elementos de Consumo - Funcionamiento 202500097

Valor Total: 7,313,957.85

Código Elemento	Nombre	Und	Tipo Iva	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	IVA DESC.	Tipo Ord.	Numero Ord. Trab.	Marca	Especificación	Serie	Sido Can.	Estado	Mov. Asoc.	Numero Documento
11001001	CRUTA TRANSPARENTE 48X10	+	MAJOR VALOR	10.00	8,000.00	80,000.00	0.00	+						10 BUENO	CDR	202500097
11001002	PESALTA DOP	+	MAJOR VALOR	24.00	1,800.00	43,200.00	0.00	+						24 BUENO	CDR	202500097
11001003	PESANTE STANGE 1200 GR	+	MAJOR VALOR	10.00	4,500.00	45,000.00	0.00	+						10 BUENO	CDR	202500097
11001004	CONDUCTOR LIGERO TPO LAMP DE 7 mm	+	MAJOR VALOR	12.00	1,500.00	17,000.00	0.00	+						12 BUENO	CDR	202500097
11001005	TUBERIAS	+	MAJOR VALOR	5.00	5,500.00	27,500.00	0.00	+						5 BUENO	CDR	202500097
11001006	MARCADOR	+	MAJOR VALOR	24.00	2,500.00	60,000.00	0.00	+						24 BUENO	CDR	202500097
11001007	MARCADOR PUNTA DELGADA 50MM	+	MAJOR VALOR	12.00	3,499.79	41,997.48	0.00	+						12 BUENO	CDR	202500097
11001008	MARCADOR ESCRIBABLE	+	MAJOR VALOR	20.00	2,200.00	44,000.00	0.00	+						20 BUENO	CDR	202500097
11001009	RECADAMCHES	+	MAJOR VALOR	10.00	3,300.00	33,000.00	0.00	+						10 BUENO	CDR	202500097
11001010	REPUSTO DE BISTURY	+	MAJOR VALOR	5.00	3,800.00	19,000.00	0.00	+						5 BUENO	CDR	202500097
11001011	GUINCHO LOTERO	+	MAJOR VALOR	10.00	1,500.00	15,000.00	0.00	+						10 BUENO	CDR	202500097
11001012	BISTURY	+	MAJOR VALOR	80.00	8,000.00	640,000.00	0.00	+						80 BUENO	CDR	202500097
11001013	LAPIZ NEGRO DE 180 NEGRO 12UND	+	MAJOR VALOR	7.00	5,500.00	38,500.00	0.00	+						7 BUENO	CDR	202500097
11001014	BOA achicua	+	MAJOR VALOR	30.00	7,500.00	225,000.00	0.00	+						30 BUENO	CDR	202500097
11001015	MUELLER EN BASE PLASTICA REDONDA T	+	MAJOR VALOR	10.00	3,800.00	38,000.00	0.00	+						10 BUENO	CDR	202500097
11001016	BOLSAFIO DE 077-07 MM12	+	MAJOR VALOR	10.00	7,000.00	70,000.00	0.00	+						10 BUENO	CDR	202500097
11001017	Botones de achicua de Cables	+	MAJOR VALOR	20.00	2,300.00	46,000.00	0.00	+						20 BUENO	CDR	202500097
11001018	TABLETO ACRILICO	+	MAJOR VALOR	2.00	95,000.00	190,000.00	0.00	+						2 BUENO	CDR	202500097
11001019	OFALINA CARTA	+	MAJOR VALOR	2.00	21,000.00	42,000.00	0.00	+						2 BUENO	CDR	202500097
11001020	VINILO 125 CC COLORES BASICOS	+	MAJOR VALOR	3.00	2,500.00	7,500.00	0.00	+						3 BUENO	CDR	202500097
11001021	PAC MOUSE	+	MAJOR VALOR	2.00	16,500.00	33,000.00	0.00	+						2 BUENO	CDR	202500097
11001022	PELMA PAPEL CARTA	+	MAJOR VALOR	220.00	18,000.00	3,960,000.00	0.00	+						220 BUENO	CDR	202500097
11001023	PELMA PAPEL OFICIO	+	MAJOR VALOR	120.00	20,500.00	2,460,000.00	0.00	+						120 BUENO	CDR	202500097
11001024	PELMA ACRILICA REDONDA	+	MAJOR VALOR	3.00	6,500.00	19,500.00	0.00	+						3 BUENO	CDR	202500097
11001025	TABLA ACRILICA DE APOYO	+	MAJOR VALOR	3.00	5,500.00	16,500.00	0.00	+						3 BUENO	CDR	202500097

Reporte: 14/11/2025 T 11:11 de 15

Nota Formulario

20°C Mayor. utilizado

ESP 09:11 a.m.

ES 16/08/2024

5. El CONTRATISTA se compromete a realizar cambios, entregas y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por la administración municipal, en el término de 1 día hábil, contado a partir del día siguiente a la comunicación del supervisor del contrato.

Durante este periodo de actividades no se realizaron cambios en ninguno de los elementos solicitados y no se ha tenido ninguna devolución durante este periodo de actividades.

6. El contratista se compromete y certifica que los productos objeto del presente contrato y que se entregara a la Alcaldía Municipal en la dependencia de Almacén General, son originales y de excelente calidad.

El contratista en su informe garantiza la calidad de los productos entregados, y afirma ser un proveedor que tiene experiencia en años de los elementos de oficina de suministra a entidades publicas como privadas.

7. Asumir la ejecución del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.

El contratista cumplió con esta obligación, ya que, todas las erogaciones corrieron por su cuenta.

8. Entregar a la Alcaldía Municipal, dentro del tiempo contractualmente pactado, los elementos de papelería, en las cantidades, calidades y descripciones descritas en la propuesta; la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.

El contratista hasta la fecha ha venido entregando todos los elementos de papelería en el menor tiempo posible y de conformidad con las especificaciones técnicas consagradas en la invitación pública.



4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO:	3
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	67.71%
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025000544 del 08/05/2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	67.71%

4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3) El aporte a salud de los pensionados le corresponde en su totalidad a estos, y el fondo de pensión que hace el pago mensual de la mesada pensional, debe hacer el respectivo descuento del 12% sobre el valor de la pensión, y luego consignarlo al sistema de seguridad social. (Que fue verificado y certificado por el contador).

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido, en la FORMA DE PAGO:

El municipio de Mariquita, mediante actas parciales según necesidad del suministro y a facturación entregada por parte del contratista, y recibo a satisfacción del supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago aquí referenciado se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación

PARÁGRAFO SEGUNDO: Descuentos establecidos por Ley: Asumidos a partir del valor total del contrato y serán aplicados según la naturaleza de El/La CONTRATISTA dentro del marco normativo, **Impuesto de retención en la fuente** Se aplica de acuerdo a la obligación que se discrimina en el RUT respectivo y/o según la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN y de acuerdo con el tipo y objeto del contrato de obra, interventoría, consultoría, servicios o suministro; **Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas (RETEIVA)**, Art. 437-1, Art. 5 de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 5, Art. 4, Cap. 1 de la Ley 2010 de 2019; **Estampilla Pro Cultura** Según los art. 204 al 212 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021; **Estampilla Tercera Edad**, Según los art. 213 al 221 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021.; **Tasa Pro Deporte** Según art. 10 del acuerdo 24 del 28 de diciembre de 2020 y acuerdo 008 de mayo 31 de 2022. **Impuesto de industria y comercio** Sobre la utilidad, según el art. 5 del acuerdo 025 del 29 de diciembre de 2021, allí se establecen las tarifas de acuerdo con las actividades determinadas en la clasificación CIIU (resolución DIAN 000114 de diciembre de 2020).



En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

• **BALANCE CONTRACTUAL**

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$38.000.000	
Pagos Parciales Cancelados		\$18.418.000
Valor total del presente Pago		\$ 7.314.000
Saldo del Contrato		\$12.268.000
SUMAS IGUALES	\$38.000.000	\$38.000.000

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, a los Dieciséis (16) día del mes de septiembre de 2025


JUAN DAVID HENAO HURTADO
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISOR